



DECRETO N°

REF: Permiso Provisorio Becerra Gutiérrez SpA

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La solicitud de fecha 02 de septiembre de 2025, presentada por doña Tatiana Andrea Becerra Gutiérrez, Cédula Nacional de Identidad en representación de Becerra Gutiérrez SpA, para realizar Venta de productos de limpieza, artículos de bazar, librería, bebidas, confites envasados, por 3 meses desde septiembre a noviembre de 2025, en domicilio particular ubicado en sector El Sauce;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a **BECERRA GUTIÉRREZ SPA,** representada por doña Tatiana Andrea Becerra Gutiérrez, Cédula de Identidad para realizar venta de productos de limpieza, artículos de bazar, librería, bebidas, confites envasados en domicilio particular ubicado en sector El Sauce S/N° de la comuna de Villa Alegre. Válido hasta el 30 de noviembre de 2025. Horario de funcionamiento de 9:00 a 22:00 hrs.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE